



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00140847- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

el expediente EX-2022-00140847- -UNC-ME#FFYH en la que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con el Sr. Guillermo Manuel Valdiviezo;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nro. 09/2013;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con con el Sr. Guillermo Manuel Valdiviezo desde el 15 marzo del 2022 y hasta el día 31 de diciembre del 2022, con una retribución total de \$ 730.000,00 (Pesos setecientos treinta mil con 00/100), pagadera en 10 cuotas de \$ 73.000,00 (Pesos setenta y tres con 00/100) cada una.

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

e.s.

